

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Página 1 de 1

ART. 69 Ley 1437 de 2011 / ART. 223 Ley 1801 de 2016

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA
DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Señor (es)

SIN IDENTIFICAR

PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS

DIRECCIÓN: SIN IDENTIFICAR

POLIGONO 009 B OCUPACION 693

COORDENADAS E: 89030,65 N: 98044,91 ALTOS DE LA ESTANCIA – SANTO DOMINGO

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	20246930056853
EXPEDIENTE	2024694490101042E
TEMA	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Inspección veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria en ejercicio de las funciones legales a su cargo, AVOCO conocimiento del presente asunto y dispuso señalar el día **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE 2024 A LAS 11:30 AM** para celebrar la **AUDIENCIA** de que trata el numeral 1,3,4,11 y 12 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a fin de que comparezca, y pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa respecto del presunto comportamiento por el cual es citado allegando los documentos y demás medios de prueba que considere necesarios, para que obren en el expediente.

La audiencia se celebrará de **manera presencial** en las instalaciones de esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 primer piso de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá Edificio Bicentenario de esta ciudad.

Para cualquier información los correos de contacto son: diana.urbano@gobiernobogota.gov.co y rocio.goyes@gobiernobogota.gov.co.

ROCIO ELISABETH GOYES MORAN

Inspectora Veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria.

Elaboró: Diana Marcela Mojica Urbano
Auxiliar Administrativa AP 20

[1] Artículo 223. Trámite del proceso verbal abreviado.

Parágrafo 1°. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

ejecucion por COJ

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE Ciudad Bolívar

2024694490101042E

No. Caso ARCO : 22811561
No. Radicado Orfeo : 20246930056853
Fecha radicación : 17/06/2024
Tipo Actuación : Régimen de Obras y Urbanismo
Dirección de los hechos : 009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89030,65 N
98044,91 / OCUPACION 693
Localidad : Ciudad Bolívar

Hechos:

REMISION INFORME 009B

Asunto:

135.1. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.

Involucrados

no involucrados



MEMORANDO

694-AGP

Bogotá D.C

PARA: SAUDITH FARIBE LAVAO SANCHEZ
Profesional Especializada 222-24 Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria

DE: LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 -24 Área de Gestión Políciva Inspecciones

ASUNTO: Remisión por Competencia de Expedientes

REFERENCIA: Memorando No 20202200151253 del 02 junio de 2020- Priorización - Protección de Altos de la Estancia Memorando No. 20246930056853 del 25 de abril de 2024;

Respetada Doctora Saudith

De conformidad con las Instrucciones impartidas dentro del memorando No 20202200151253 del 02 de junio de 2020, por medio del cual se Prioriza el Polígono de Monitoreo No 009 -1 Altos de la Estancia, se remite informes técnicos por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat, los cuales fueron enviados bajo radicado No. 20246930056853 del 25 de abril de 2024

- Sea el caso informar, que para dichos informes se crearon los expedientes que a continuación se relacionan:

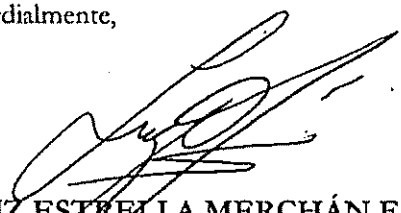
No.	No. DE OCUPACIÓN	DIRECCION DEL PREDIO COORDENADAS	No. EXPEDIENTE
1	1064	E 89011,022 N 98071,695 / OCUPACION 1064	2024694490100991E
2	1065	E 89025,945 N 98066,61 / OCUPACION 1065	2024694490100992E
3	1066	E 89027,850 N 98057,249 / OCUPACION 1066	2024694490100993E
4	1067	E 89036,210 N 98038,83 / OCUPACION 1067	2024694490100994E
5	1068	E 89037,216 N 98034,44 / OCUPACION 1068	2024694490100995E
6	1069	E 89036,05 N 98027,245 / OCUPACION 1069	2024694490100996E
7	1070	E 89038,962 N 98019,308 / OCUPACION 1070	2024694490100997E
8	1071	E 89040,55 N 978008,883 / OCUPACION 1071	2024694490100998E
9	1072	E 89043,354 N 98022,430 / OCUPACION 1072	2024694490100999E
10	1073	E 89049,810 N 98016,23 / OCUPACION 1073	2024694490101000E
11	1074	E 89045,206 N 98012,746 / OCUPACION 1074	2024694490101001E
12	1075	E 89041,44 N 98012,905 / OCUPACION 1075	2024694490101002E
13	1076	E 89057,165 N 98019,678 / OCUPACION 1076	2024694490101003E
14	1077	E 89062,73 N 98035,924 / OCUPACION 1077	2024694490101004E
15	1078	E 89063,767 N 98042,512 / OCUPACION 1078	2024694490101005E

16	1079	E 89052,87 N 98042,803 / OCUPACION 1079	2024694490101006E
17	1080	E 89064,309 N 98048,139 / OCUPACION 1080	2024694490101007E
18	1081	E 89049,54 N 98047,248 / OCUPACION 1081	2024694490101008E
19	1082	E 89044,386 N 98046,772 / OCUPACION 1082	2024694490101009E
20	1083	E 89043,27 N 98051,217 / OCUPACION 1083	2024694490101010E
21	1084	E 89048,910 N 98052,249 / OCUPACION 1084	2024694490101011E
22	1085	E 89052,12 N 98060,371 / OCUPACION 1085	2024694490101012E
23	1086	E 89054,038 N 98067,528 / OCUPACION 1086	2024694490101013E
24	1087	E 89066,20 N 98073,508 OCUPACION 1087	2024694490101014E
25	1088	E 89066,704 N 98068,388 / OCUPACION 1088	2024694490101015E
26	1089	E 89068,52 N 98073,548 / OCUPACION 1089	2024694490101016E
27	1090	E 89071,030 N 98073,468 / OCUPACION 1090	2024694490101017E
28	1091	E 89072,97 N 98073,349 / OCUPACION 1091	2024694490101018E
29	1092	E 89073,293 N 98069,698 / OCUPACION 1092	2024694490101019E
30	1093	E 89076,20 N 98070,015 / OCUPACION 1093	2024694490101020E
31	1094	E 89066,082 N 98077,093 / OCUPACION 1094	2024694490101021E
32	1095	E 89066,47 N 98080,731 / OCUPACION 1095	2024694490101022E
33	1096	E 89067,908 N 98086,486 / OCUPACION 1096	2024694490101023E
34	1097	E 89070,18 N 98096,011 / OCUPACION 1097	2024694490101024E
35	1098	E 89070,580 N 98102,493 / OCUPACION 1098	2024694490101025E
36	1099	E 89184,64 N 98132,287 / OCUPACION 1099	2024694490101026E
37	1100	E 89182,790 N 98030,553 / OCUPACION 1100	2024694490101027E
38	1101	E 89168,10 N 98030,156 / OCUPACION 1101	2024694490101028E
39	1102	E 89166,915 N 98021,186 / OCUPACION 1102	2024694490101029E
40	1103	E 89160,72 N 98017,853 / OCUPACION 1103	2024694490101030E
41	1104	E 89032,427 N 98056,072 / OCUPACION 1104	2024694490101031E
42	1105	E 89035,99 N 98056,786 / OCUPACION 1105	2024694490101032E
43	1106	E 89040,602 N 98058,215 / OCUPACION 1106	2024694490101033E
44	1107	E 89044,01 N 98063,612 / OCUPACION 1107	2024694490101034E
45	1108	E 89050,286 N 98064,803 / OCUPACION 1108	2024694490101035E
46	1109	E 89048,54 N 98059,644 / OCUPACION 1109	2024694490101036E
47	1110	E 88997,952 N 98051,600 / OCUPACION 1110	2024694490101037E
48	1111	E 88993,08 N 98072,344 / OCUPACION 1111	2024694490101038E
49	1112	E 88992,025 N 98077,635 / OCUPACION 1112	2024694490101039E
50	1113	E 88990,85 N 98082,001 / OCUPACION 1113	2024694490101040E
51	1114	E 88989,617 N 98087,346 / OCUPACION 1114	2024694490101041E

52	693	E 89030,65 N 98044,91 / OCUPACION 693	4	2024694490101042E
----	-----	---------------------------------------	---	-------------------

Se informa de esta creación, y a su vez se envía el físico en Doscientos sesenta y dos (262) folios, a su despacho para que se sirva realizar el correspondiente reparto a la Inspección Distrital de Policía competente en el marco de la Resolución 277 del 30 de marzo de 2022, "por el cual se deroga la Resolución 157 de 2021 y se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia y contravenciones a las Inspecciones de Policía del Distrito Capital".

Cordialmente,



LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPIONOSA
 Profesional Especializado 222 Grado 24 Área de Gestión Policiva Inspecciones
luz.merchan@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista ALCB
 Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Doscientos sesenta y dos (262) folios) Folios Radicado No. 20246930056853 del 25 de abril de 2024





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1010425
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930056853

Fecha: 25-04-2024

20246930056853

Página 1 de 4

MEMORANDO

693
Bogotá D C

PARA: LUZ ESTRELLA MERCHAN
Profesional Especializado 222 Grado 24

DE: JESÚS MAURICIO ROA OME
Profesional Especializado 222 Grado 24

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT RADICADO BAJO NO. 20246910051462 DEL 18 DE ABRIL DE 2024

REFERENCIA: POLÍGONO DE MONITOREO 009B SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA.

Respetada Doctora Luz Estrella

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hábitat, a través de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control, ha remitido a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar los informes técnicos de las visitas de monitoreo realizados en los diferentes polígonos de la localidad, en los cuales se confirmó la presencia de nuevas ocupaciones o cambio de las mismas.

Razón por la cual y en consideración a estos hallazgos, se requiere iniciar las actuaciones correspondientes para el desarrollo de las acciones preventivas y de control urbanístico a que haya lugar. En virtud de lo anterior se hace necesario solicitar el reparto del siguiente informe a las Inspecciones de la Localidad de Ciudad Bolívar correspondiente al Polígono de monitoreo 009B Sector Altos de la Estancia, para que dentro del marco de sus funciones se inicien las querellas a que haya lugar, por estos comportamientos contrarios a la Ley 1801 de 2016.

Para tal fin me permito anexar el informe con radicado No. 20246910051462 del 18 de abril de 2024 remitido por la Secretaría Distrital de Hábitat, que conforman 53 ocupaciones relacionadas así: 51 ocupaciones nuevas; 02 ocupaciones con cambio de estado.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

738

ITEM	OFICIO RADICADO	PROFESIONAL	N. DE POLIGONO	DIRECCION DEL PREDIO	COORDENADAS	ESTADO	OBSERVACIONES
1	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89011,022 N 98071,695	OCUPADA PROVISIONAL	
2	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89025,945 N 98066,61	OCUPADA PROVISIONAL	
3	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89027,850 N 98057,249	OCUPADA PROVISIONAL	
4	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89036,210 N 98038,83	OCUPADA PROVISIONAL	
5	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89037,216 N 98034,44	OCUPADA PROVISIONAL	
6	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89036,05 N 98027,245	OCUPADA PROVISIONAL	
7	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89038,962 N 98019,308	OCUPADA PROVISIONAL	
8	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89040,55 N 98008,883	OCUPADA PROVISIONAL	
9	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89043,354 N 98022,430	OCUPADA PROVISIONAL	
10	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89049,810 N 98016,23	OCUPADA PROVISIONAL	
11	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89045,206 N 98012,746	OCUPADA PROVISIONAL	
12	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89041,44 N 98012,905	OCUPADA PROVISIONAL	
13	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89057,165 N 98019,678	OCUPADA PROVISIONAL	
14	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89062,73 N 98035,924	OCUPADA PROVISIONAL	
15	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89063,767 N 98042,512	OCUPADA PROVISIONAL	
16	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89052,87 N 98042,803	OCUPADA PROVISIONAL	
17	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89064,309 N 98048,439	OCUPADA PROVISIONAL	
18	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89049,54 N 98047,248	OCUPADA PROVISIONAL	
19	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89044,386 N 98046,772	OCUPADA PROVISIONAL	
20	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89043,27 N 98051,217	OCUPADA PROVISIONAL	

21	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89048,910 N 98052,249	OCUPADA PROVISIONAL	---
22	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89052,12 N 98060,371	OCUPADA PROVISIONAL	
23	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89054,938 N 98067,528	OCUPADA PROVISIONAL	
24	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89066,20 N 98073,508	OCUPADA PROVISIONAL	
25	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89066,704 N 98068,388	OCUPADA PROVISIONAL	
26	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89068,52 N 98073,548	OCUPADA PROVISIONAL	
27	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89071,030 N 98073,468	OCUPADA PROVISIONAL	
28	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89072,97 N 98073,349	OCUPADA PROVISIONAL	
29	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89073,293 N 98069,698	OCUPADA PROVISIONAL	
30	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89076,20 N 98070,015	OCUPADA PROVISIONAL	
31	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89066,082 N 98077,093	OCUPADA PROVISIONAL	---
32	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89066,47 N 98080,731	OCUPADA PROVISIONAL	
33	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89067,008 N 98086,486	OCUPADA PROVISIONAL	
34	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89070,18 N 98096,011	OCUPADA PROVISIONAL	
35	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89070,580 N 98102,493	OCUPADA PROVISIONAL	
36	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89184,64 N 98032,987	OCUPADA PROVISIONAL	
37	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89182,790 N 98030,553	OCUPADA PROVISIONAL	
38	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89168,10 N 98030,156	OCUPADA PROVISIONAL	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

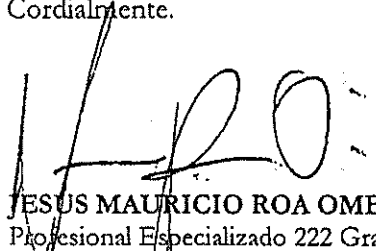
Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20246930056853
Fecha: 25-04-2024

20246930056853

Página 4 de 4

39	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89166,915 N 98021,186	OCUPADA PROVISIONAL	
40	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89160,72 N 98017,853	OCUPADA PROVISIONAL	
41	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89032,427 N 98056,072	OCUPADA PROVISIONAL	
42	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89035,99 N 98056,786	OCUPADA PROVISIONAL	
43	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89040,602 N 98058,215	OCUPADA PROVISIONAL	
44	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89044,01 N 98063,612	OCUPADA PROVISIONAL	
45	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89050,286 N 98064,803	OCUPADA PROVISIONAL	
46	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89048,54 N 98059,644	OCUPADA PROVISIONAL	
47	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 88997,952 N 98051,600	OCUPADA CONSOLIDADA	
48	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 88993,08 N 98072,344	OCUPADA CONSOLIDADA	
49	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 88992,025 N 98077,635	OCUPADA CONSOLIDADA	
50	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 88990,83 N 98082,001	OCUPADA CONSOLIDADA	
51	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 88989,617 N 98087,346	DELIMITADA LOTE	
52	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89030,65 N 98044,91	OCUPADA CONSOLIDADA	CAMBIO ESTADO
53	20246910051462	SECRETARIA DEL HABITAT	009B	SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA	E 89147,387 N 98033,342	ELIMINADA	CAMBIO ESTADO

Cordialmente.


JESUS MAURICIO ROA OME
Profesional Especializado 222 Grado 24

Anexo: Radicado 20246910051462 del 18 de abril de 2024 en 12 folios ✓

Proyectó: Henry Cárdenas / Contratista ALCB ✓
Revisó: María Luisa Parra - Contratista ALCB ✓
Revisó: José Augusto González / Contratista - ALCB ✓
Revisó: Edna Yumani Godoy Bernal / Profesional Universitario Código 219 Grado 18 ✓

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-20635

Fecha: 18/04/2024 03:40:53 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: REMISIÓN INFORME DE VISITA
12/04/2024 AL POLIGONO DE MONITOREO
009B -
Destino: ALCADIA LOCAL DE CIUDAD
BOLIVAR
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.PREV.SEGUIMIEN

Bogotá D.C.

Doctora:

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

ALCADIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Dirección Electrónica: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE VISITA 12/04/2024 AL POLIGONO DE MONITOREO 009B - SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA LOCALIDAD ICUDAD BOLIVAR.

Apreciada Doctora, Tatiana:

La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector, adelanta las acciones preventivas y de seguimiento para informar a la alcaldía local competente sobre las condiciones de los asentamientos humanos precarios en los polígonos de monitoreo, haciendo énfasis en las áreas que presentan restricciones al desarrollo urbano en la ciudad de Bogotá, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes 66 de 1968, 810 de 2003, los Decretos Leyes 2610 de 1979, 78 de 1987, 405 de 1994 y 1801 de 2016, los Decretos Distritales 121 de 2008, 578 de 2011, 572 de 2015, 476 de 2015, 555 del 2021 y 165 de 2023, el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Estas acciones de prevención y seguimiento, se centra en el monitoreo e inspección visual que se adelanta de forma periódica al interior de las áreas definidas como susceptibles a ser ocupadas y desarrolladas de manera ilegal o informal denominadas polígonos de monitoreo. La frecuencia de estas visitas está dada de acuerdo con las dinámicas de ocupación y las condiciones del territorio. Buscando prevenir la aparición y consolidación de asentamientos y la protección y preservación de las áreas pertenecientes a la estructura ecológica principal de la ciudad.

El objetivo de estas acciones, es la identificación, georreferenciación, clasificación y actualización de los indicios de construcción, ocupaciones o desarrollos urbanísticos de origen ilegal o informal, para que en aplicación de los principios de coordinación y concurrencia de la función pública consagrados en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y precaución consagrado en los artículos 3 y 40 de la Ley 1523 de 2012; se remita la información técnica a los alcaldes locales, autoridades de policía y demás entidades competentes y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 del Decreto Distrital 165 de 2023, el cual indica que:

“Corresponde a los alcaldes locales por conducto de los inspectores de policía urbanos o los que hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), o la norma que la modifique, adicione o sustituya, ejercer las funciones de vigilancia y control de los comportamientos contrarios a la

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 3

Documento Electrónico: ac96e555-b2fe-4bb5-9102-941ce331c58f

PG02-PL02 V1



260



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-20635

Fecha: 18/04/2024 03:40:53 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: REMISIÓN INFORME DE VISITA
12/04/2024 AL POLIGONO DE MONITOREO
009B -
Destino: ALCADIA LOCAL DE CIUDAD
BOLIVAR
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.PREV.SEGUIMIENTO

integridad urbanística. Así mismo, los/as alcaldes/as locales o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido por el Decreto Ley 2116 de 2021 darán aplicación a lo dispuesto en el artículo 592 del Decreto Distrital 555 de 2021 en lo relacionado con las acciones preventivas, de control y articulación con las entidades correspondientes.

Para el efecto, podrán, de oficio o a solicitud de parte, iniciar las acciones policivas tendientes a evitar la ocupación, u ordenar el desalojo de predios de ocupantes de hecho cuando el propietario o su tenedor no haya iniciado la acción perturbadora, siempre que la ocupación se haya efectuado, se esté llevando a cabo o que sea previsible determinar que se efectuará; o cuando a su juicio, atente o pueda generar riesgo para la comunidad o vaya contra las normas de urbanismo y planeación de la ciudad.

Los alcaldes locales podrán iniciar de oficio la acción a que se refiere el inciso anterior cuando se presenten ocupaciones de hecho o asentamientos de origen informal en las cuales, de conformidad con los reglamentos de usos del suelo o las condiciones físicas del terreno, no esté permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad."

De acuerdo con lo anterior y durante la visita 12 de abril de 2024 al polígono 009B – Sector Altos de la Estancia, se identificaron cincuenta y un (51) ocupaciones por incorporar, las ocupaciones ID 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109 de tipo "provisional", las ocupaciones ID 1110, 1111, 1112 y 1113 de tipo "consolidada" y la ocupación 1114 de tipo "lote", adicional a ello en la visita se evidencio un (1) cambio de estado en la ocupación ID 693 que paso de tipo "provisional" a tipo "consolidada", también se encontró una (1) ocupación a eliminar, identificada con el ID 60 de tipo "lote" ya que se comprobó que fue desmontada, no se reportan cambios adicionales en las ocupaciones anteriormente georreferenciadas.

Por lo anterior, una vez actualizada la información al interior del polígono se tienen identificadas un total de 714 ocupaciones de origen informal discriminadas según su tipología así: 167 ocupaciones de tipo "consolidada", 10 ocupaciones de tipo "en proceso", 20 ocupaciones de tipo "lote" y 517 ocupaciones de tipo "provisional".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

INFORME VISITA DE MONITOREO

GENERALIDADES DE LA VISITA

FECHA VISITA : 12 DE ABRIL DE 2024
No. POLÍGONO : 009B
NOMBRE : SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA
BARRIO / DESARROLLO : EL ESPINO I, SANTA VIVIANA, LA CARBONERA, SANTO DOMINGO
UPR/UPZ : 69 – ISMAEL PERDOMO
LOCALIDAD : CIUDAD BOLÍVAR
FUNCIONARIO VISITADOR : PROFESIONAL No.27

DESCRIPCIÓN DEL POLÍGONO:

El polígono 009B - ALTOS DE LA ESTANCIA, de la Localidad Ciudad Bolívar, fue incorporado como polígono de monitoreo el 09 de agosto de 2008. Está clasificado como un polígono de Control debido a su alta dinámica en la ocupación, por tal motivo se realizan (2) dos visitas de inspección visual al mes. Este polígono cubre un área total de 73,1 ha. Presenta condiciones de Suelo Urbano en un área de 73,1 ha., condiciones de Amenaza por Movimientos en Masa en Suelo Urbano - Nivel Alto, en un área de 72,01 ha. y condiciones de Amenaza por Movimientos en Masa en Suelo Urbano - Nivel Medio, en un área de 1,09 ha., Suelo de protección por riesgo, en un área de 72,88 ha., Reasentamientos humanos en un área de 23,66 ha. Por otra parte, Ronda Hídrica del Drenaje Q. Carbonera, en un área de 1,55 ha., Ronda Hídrica del Drenaje Q. El Espino, en un área de 3,75 ha., Ronda Hídrica del Drenaje Q. Santa Rita, en un área de 1,44 ha., Ronda Hídrica de la Quebrada Carbonera, en un área de 4,86 ha., Ronda Hídrica de la Quebrada El Espino o Santo Domingo, en un área de 5,35 ha., Ronda Hídrica de la Quebrada Santa Rita, en un área de 7,14 ha. y Ronda Hídrica de la Laguna Q. Carbonera, en un área de 0,55 ha.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

Se realizó visita de monitoreo al polígono, con el fin de identificar las nuevas ocupaciones, los indicios por urbanización ilegal, los posibles cambios en las ocupaciones georreferenciadas en la anterior visita y la recolección de pruebas para el control a la enajenación ilegal.

RESUMEN DE LA VISITA

De acuerdo con el último informe de visita, realizada al polígono de monitoreo el día el 26 de marzo de 2024, se tenían identificadas 664 ocupaciones. Durante la visita del 12 de abril de 2024, se identificaron cincuenta y un (51) ocupaciones por incorporar, las ocupaciones ID 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109 de tipo "provisional", las ocupaciones ID 1110, 1111, 1112 y 1113 de tipo "consolidada" y la ocupación 1114 de tipo "lote", adicional a ello en la visita se evidencio un (1) cambio de estado en la ocupación ID 693 que paso de tipo "provisional" a tipo "consolidada", también se encontró una (1) ocupación a eliminar, identificada con el ID 60 de tipo "lote" ya que se comprobó que fue desmontada, no se reportan cambios adicionales en las ocupaciones anteriormente georreferenciadas.

Por lo anterior, una vez actualizada la información al interior del polígono se tienen identificadas un total de 714 ocupaciones de origen informal discriminadas según su tipología así: 167 ocupaciones de tipo "consolidada", 10 ocupaciones de tipo "en proceso", 20 ocupaciones de tipo "lote" y 517 ocupaciones de tipo "provisional".



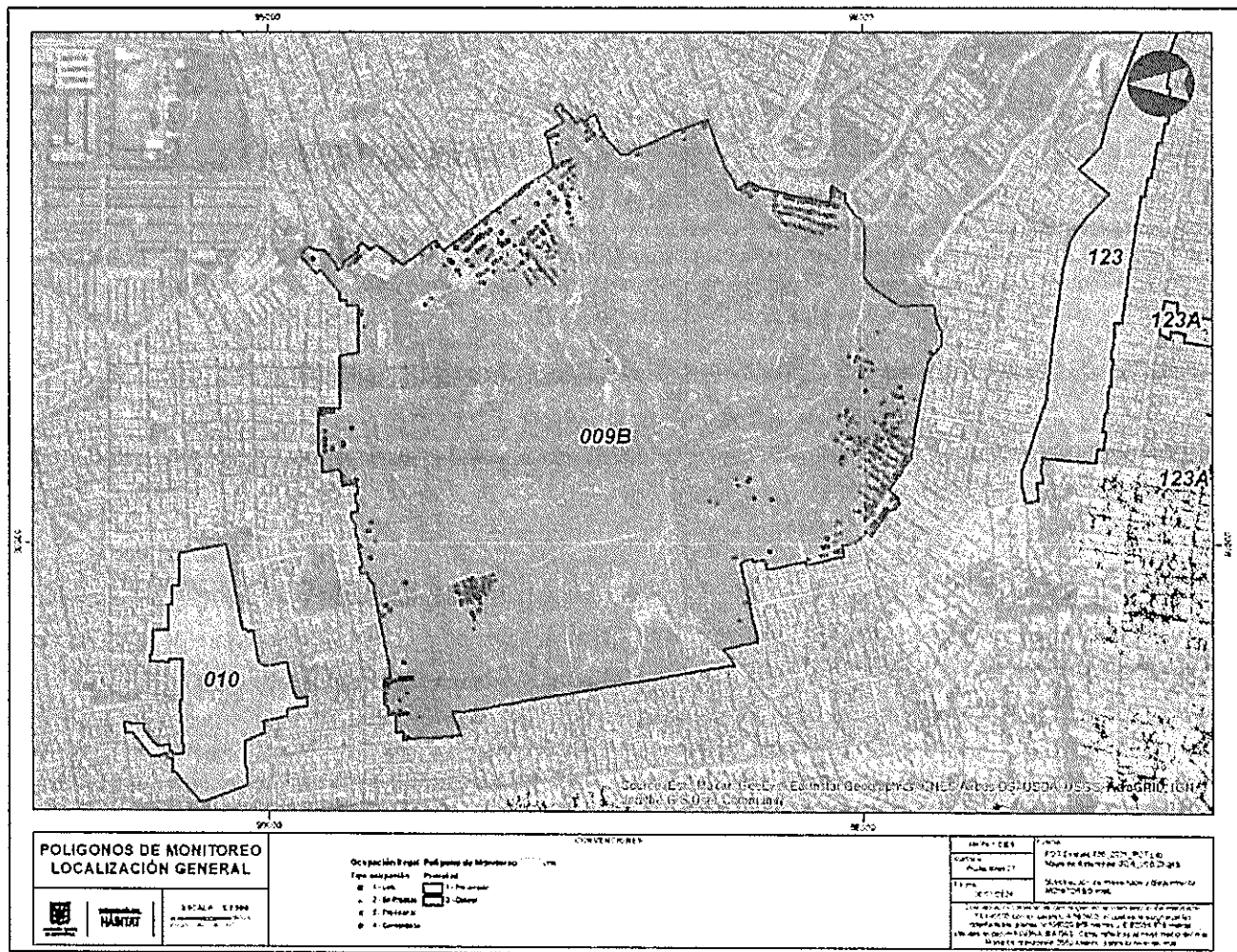
PM05-FO168-V7
Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64 PBX 3581600
Ext. 6005, www.habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT


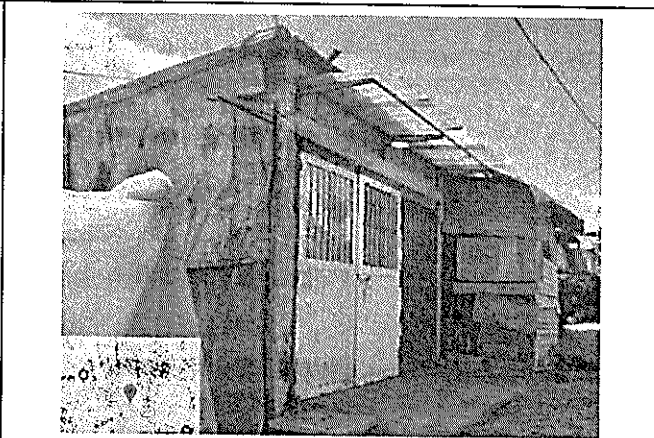
OCUPACIONES	CONSOLIDADA	EN PROCESO	LOTE	PROVISIONAL	TOTAL
Georreferenciadas	162	10	20	472	664
Incorporadas	4	0	1	46	51
Nuevas	0	0	0	0	0
Eliminadas	0	0	-1	0	-1
Cambios en la variable Tipo	+1	0	0	-1	0
Total	167	10	20	517	714

LOCALIZACIÓN DE LAS OCUPACIONES EN EL POLÍGONO DE MONITOREO

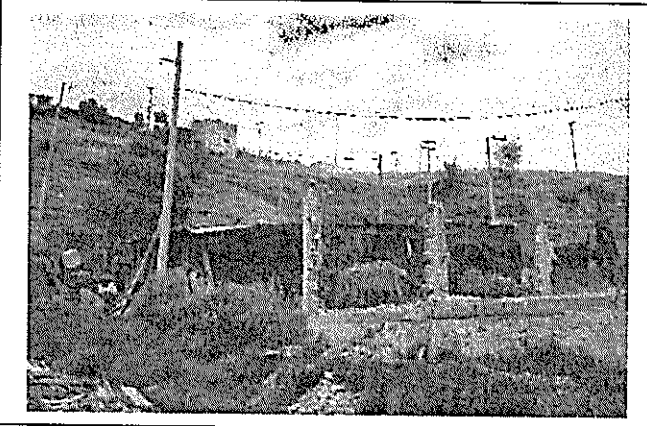





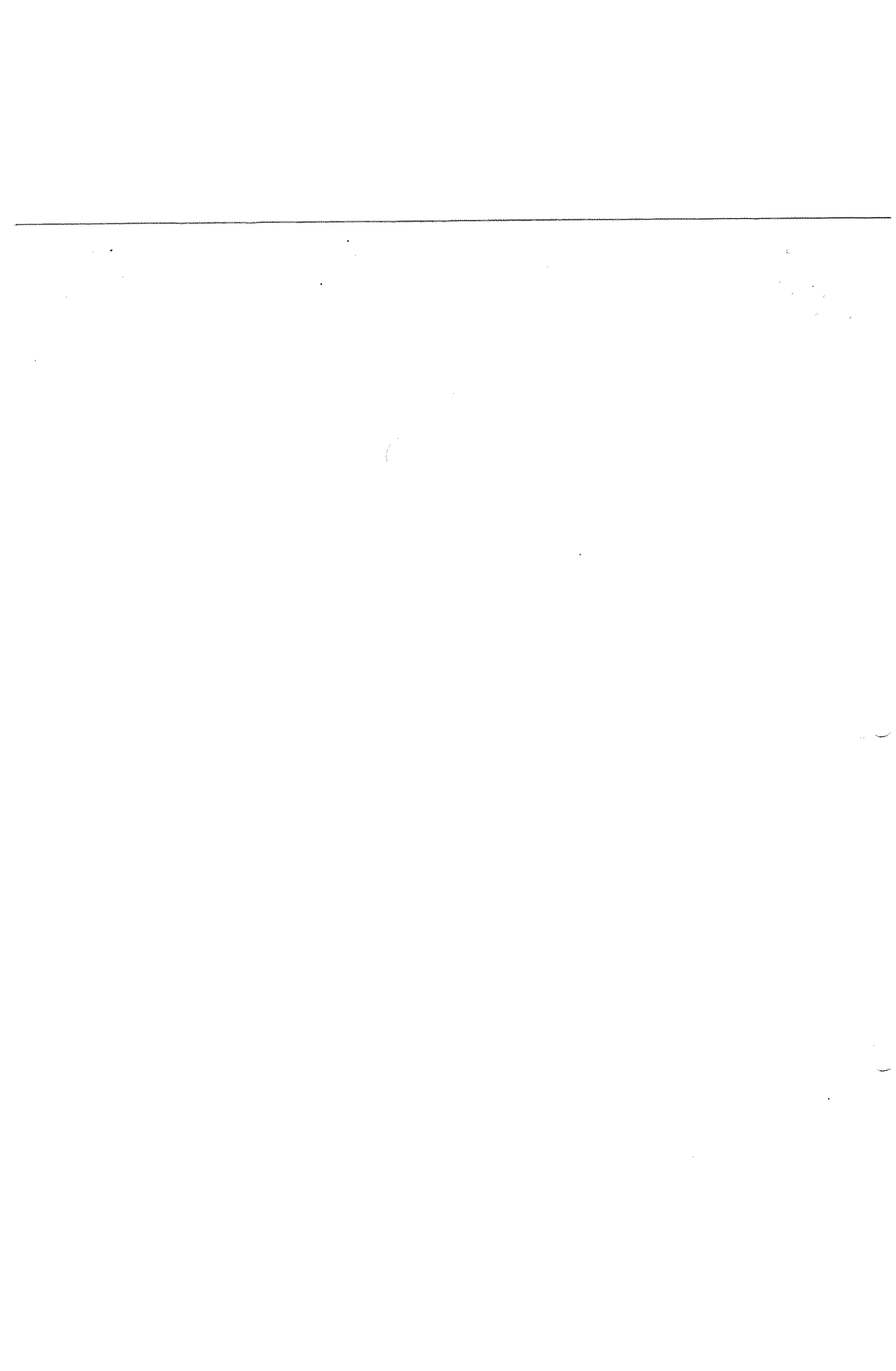
OCUPACIONES CON CAMBIO DE ESTADO

	
Ocupación No. 693	Ocupación No. 693
E89030,65 N98044,91	E89030,65 N98044,91
Estado	Ocupada
Tipo	Provisional
Materiales	Recuperación
Área aproximada	Lt =70m ² Cn =30m ²
Condición del terreno	AMM-A
Estado	Ocupada
Tipo	consolidada
Materiales	Mampostería
Área aproximada	Lt =70m ² Cn =30m ²
Condición del terreno	AMM-A

OCUPACIONES ELIMINADAS

	
Ocupación No. 60	Ocupación No. 60
E: 89147,387; N: 98033,342	E: 89147,387; N: 98033,342
Estado	Desocupada
Tipo	lote
Materiales	No aplica
Área aproximada	Lt =70m ² Cn =30m ²
Condición del terreno	AMM-A; SPR
Estado	
Tipo	
Materiales	
Área aproximada	
Condición del terreno	





ACTA DE REPARTO NO. 2024-55393

En Bogotá D.C., 07/05/2024

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la resolución No 277 del 26 de junio de 2018, en la fecha, se reunieron en el Despacho del Área de Gestión Policiva Jurídica de la **Alcaldía Local de GOBIERNO**, los funcionarios que al final de la presente se relacionan y firman, con el fin de realizar el reparto de las actuaciones (No. caso reparto **22991080**), el cual quedó así:

RESUMEN DE REPARTOS

TIPO ACTUACION	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	RADICADOS
Régimen de Obras y Urbanismo	AP20	Rocio Elisabeth Goyes Moran	16
TOTAL			16

NO. COMPARENDO	NO. EXPEDIENTE POLICÍA	NO. EXPEDIENTE	RADICADO QUEJA	F. RADICACIÓN	TOTAL FOLIOS	DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	DEP
		2024694490101027E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89182,790 N 98030,553 / OCUPACION 1100	AP2 0
		2024694490101028E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89168,10 N 98030,156 / OCUPACION 1101	AP2 0
		2024694490101029E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89166,915 N 98021,186 / OCUPACION 1102	AP2 0
		2024694490101030E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89160,72 N 98017,853 / OCUPACION 1103	AP2 0
		2024694490101031E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89032,427 N 98056,072 / OCUPACION 1104	AP2 0
		2024694490101032E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89035,99 N 98056,786 / OCUPACION 1105	AP2 0
		2024694490101033E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89040,602 N 98058,215 / OCUPACION 1106	AP2 0
		2024694490101034E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89044,01 N 98063,612 / OCUPACION 1107	AP2 0
		2024694490101035E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89050,286 N 98064,803 / OCUPACION 1108	AP2 0
		2024694490101036E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89048,54 N	AP2 0

ACTA DE REPARTO NO. 2024-55393

NO. COMPARENDO	NO. EXPEDIENTE POLICÍA	NO. EXPEDIENTE	RADICADO QUEJA	F. RADICACIÓN	TOTAL FOLIOS	DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	DEP.
						98059,644 / OCUPACION 1109	
		2024694490101037E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 88997,952 N 98051,600 / OCUPACION 1110	AP2 0
		2024694490101038E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 88993,08 N 98072,344 / OCUPACION 1111	AP2 0
		2024694490101039E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 88992,025 N 98077,635 / OCUPACION 1112	AP2 0
		2024694490101040E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 88990,83 N 98082,001 / OCUPACION 1113	AP2 0
		2024694490101041E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 88989,617 N 98087,346 / OCUPACION 1114	AP2 0
		2024694490101042E	202469300568 53		2	009 B ALTOS DE LA ESTANCIA E 89030,65 N 98044,91 / OCUPACION 693	AP2 0

Las actuaciones son entregadas físicamente al competente

No siendo más el objeto de la presente acta se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas y en cada una de sus partes.

Camila Cortes Daza (E)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 24 GRUPO GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA
GOBIERNO

Rocio Elisabeth Goyes Moran

Inspección de Atención Prioritaria 20 GOBIERNO de Policía

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA
PROCESO VERBAL ABREVIADO-LEY 1801 DE 2016

Bogotá D.C., 8 de Julio del 2024

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho inspección Veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria de la Señora Inspectora informando que mediante acta de reparto No. 2024-55393 de fecha 5 de julio de la presente anualidad, se recibió memorando de la Localidad de Ciudad Bolívar e INFORME TECNICO de la Secretaría de Hábitat d relacionado con presuntas infracciones al régimen de obras y urbanismo y/o ocupaciones ilegales.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Diana Marcela Mojica Urbano
Auxiliar Administrativo AP-20



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SECRETARIA DE DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA
AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA
PROCESO VERBAL ABREVIADO-LEY 1801 DE 2016 -

RADICADO	20246930056853
EXPEDIENTE	2024694490101042E
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
NORMATIVIDAD	ARTICULO 135 NAL. 1,3,4,11, 12 LEY 1801 DE 2016
PRESUNTO INFRACTOR	PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O QUIEN HAGA SUS VECES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS
LUGAR DE LOS HECHOS	POLIGON 009 B ALTOS DE LA ESTANCIA OCUPACION 693 COORDENADAS E 88030,65 N 98044,91 SECTOR SANTO DOMINGO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio del 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede, la suscrita Inspectora Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-20, dando cumplimiento a la Resolución No. 0277 del 30 de marzo del 2022 proferida por el secretario de Gobierno y teniendo en cuenta que se evidencia una posible afectación a las normas que protegen la integridad urbanística según lo dispuesto en el artículo 135 y siguientes de la Ley 1801 de 2016, aunado a lo establecido en el artículo 206 ibidem, procede **AVOCAR** conocimiento de las diligencias allegadas a esta inspección. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del radicado de la referencia por comportamientos contrarios a la convivencia que afectan las normas que protegen la integridad urbanística según disposición contenida en los numerales 1,3,4,11 y 12 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 e impartir el procedimiento del art. 223 de la misma normatividad.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el próximo **SIETE (7) DE OCTUBRE 2024 a las 1:00 pm**, de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía Mayor de Bogotá ubicada en la calle 11 No. 8-17 primer piso y/o virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de acuerdo a las notificaciones.

TERCERO: NOTIFICAR al propietario, ocupantes y/o poseedores o quien haga sus veces del inmueble objeto de la querrela. Fijese **AVISO** en la puerta del inmueble con las salvedades del Parágrafo 1o. del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en armonía con lo señalado en la Sentencia C-349 de 2017 respecto al término de tres (3) días para que el presunto infractor justifique su inasistencia en caso de presentarse e infórmesele que la misma se reanuda el próximo **DIECISEIS (16) de OCTUBRE de 2024 a las 11:30 AM** en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y de contradicción de las partes.

CUARTO: COMUNÍQUESE el inicio de la presente actuación al representante del Ministerio Público asignado a esta inspección para lo de su competencia.

QUINTO: LIBRESE por secretaria los oficios, citaciones y comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROCIO ELISABETH GOYES MORÁN

INSPECTORA VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN PRIORITARIA - AP20





12

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 69 Ley 1437 de 2011 ART. 223 Ley 1801 de 2016

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Datos Notificación	
No. Radicado	_____
No. Notificación	_____
Fecha	_____
Notificación en: _____	

Señor (es)
SIN IDENTIFICAR
PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS
DIRECCIÓN: SIN IDENTIFICAR
POLIGONO 009 B OCUPACION 693
COORDENADAS E: 89030,65 N: 98044,91 ALTOS DE LA ESTANCIA – SANTO DOMINGO
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	20246930056853
EXPEDIENTE	20246944901010421
TEMA	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Inspección veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria en ejercicio de las funciones legales en su cargo, AVOCO conocimiento del presente asunto y dispuso señalar el día **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 1:00 PM** para celebrar la **AUDIENCIA** de que trata el numeral 11, 11.11 y 12 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a fin de que comparezca y pueda ejercer su derecho de contradicción y de fea respecto del presunto comportamiento por el cual es citado, allegando los documentos y demás medios de prueba que considere necesarios, para que obtenga el resultado.

La audiencia se celebrará de manera presencial en las instalaciones de esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 primer piso de la Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá Edificio Bicentenario de esta ciudad.

Advertase al presunto contrariante que si al ser citado no comparece el día y hora señalada, deberá dentro de los tres (3) días siguientes a esta presentación peticionarle su asistencia a la audiencia de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, en caso contrario se tomará como ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se procederá a resolver de fondo que en derecho correspondiere. En caso de asistencia la audiencia se reunirá el **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:30 AM** de manera presencial en la misma dirección.

Para cualquier información, los canales de contacto son:

ROCIO ELISABETH GOYES MORAN
Inspectora Veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria

Teléfono: 336 0000 ext. 38200599

Edificio Líbano, Calle 11 No. 8-17, Bogotá, D.C. | Teléfono: 336 0000 ext. 38200599 | Correo electrónico: rgoyes@alcaldia.gov.co







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
 INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICÍA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C, 26 de agosto 2024

Se deja constancia que la inspección de atención prioritaria AP-20, Realizo jornada de notificación junto con el equipo, en la localidad de Ciudad Bolívar por problemas de seguridad no se pudo realizar la notificación se envia por CDI para la entrega .

Lo anterior para los fines pertinentes.

Diana Marcela Mojica

Aux Administrativo inspección AP 20

AP 20



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 12 de Septiembre del - 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230421401	223	Propietario Parcela	CERROS SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	- No es posible el ingreso a la zona en moto
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	- los habitantes del sector por advierten de no ingresar por problemas de seguridad
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	X
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1ª VISITA			
2ª VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Carlos Andres Garzón González
FIRMA	<i>Carlos Andres Garzón González</i>
Nº DE IDENTIFICACIÓN	80'729.040 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **13 - SEP - 2024** fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des-fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se des-fijará el día, **19 - SEP - 2024**

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230421441
Fecha: 03-09-2024
20242230421441

15

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Página 1 de 1

ART. 69 Ley 1437 de 2011 - ART. 223 Ley 1801 de 2016

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Datos Notificación	
Nombres, Apellido	_____
No. Identificación	_____
Fecha y Hora	_____
<small>Señalar el día, el mes, el año, el día, hora y minutos en los espacios para la presencia que se debe cumplir en el momento de la notificación.</small>	

Señor (es)
SIN IDENTIFICAR
PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS
DIRECCIÓN: SIN IDENTIFICAR
POLIGONO 009 B OCUPACION 693
COORDENADAS E: 89030,65 N: 98044,91 ALTOS DE LA ESTANCIA – SANTO DOMINGO
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

4.578556
74.176356

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	20246930056853
EXPEDIENTE	2024694490101042E
TEMA	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Inspección veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria en ejercicio de las funciones legales a su cargo, AVOCO conocimiento del presente asunto y dispuso señalar el día **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 1:00 PM** para celebrar la **AUDIENCIA** de que trata el numeral 1,3,4,11 y 12 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a fin de que comparezca, y pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa respecto del presunto comportamiento por el cual es citado allegando los documentos y demás medios de prueba que considere necesarios, para que obren en el expediente.

La audiencia se celebrará de **manera presencial** en las instalaciones de esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 primer piso de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá Edificio Bicentenario de esta ciudad.

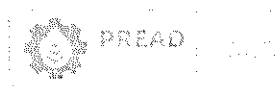
Adviértase al presunto contraventor que en el evento de no comparecer el día y hora señalado, deberá dentro de los tres (3) días siguientes a esta, presentar prueba si quiera sumaria que justifique su asistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se procederá resolver de fondo que en derecho corresponda[1]. En caso de asistencia la audiencia se reanudará el **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:30 AM** de manera presencial en la misma dirección.

Para cualquier información los correos de contacto son: inspeccionveinte@alcaldia.gov.co y inspeccionveinte@alcaldia.gov.co.

ROCIO ELISABETH GOYES MORAN
Inspectora Veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria.

Edificio Dora María Uricoechea Calle 11 No. 8-17
Avenida Colombia Bogotá CP 20

[1] Artículo 223 Trámite del proceso civil abreviado.
Parágrafo 1. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comparecer la o la representante de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y citará a resolver de fondo, con base en los hechos allegados y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230421441
Fecha: 03-09-2024
20242230421441

16

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Página 1 de 1

ART. 69 Ley 1437 de 2011 ART. 223 Ley 1801 de 2016

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA
DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Datos Notificación

Nombres (Apellidos): _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este aparta de la secretaría diligenciados por la persona que emite este documento al momento de la notificación.

Señor (es)
SIN IDENTIFICAR
PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS
DIRECCIÓN: SIN IDENTIFICAR
POLIGONO 009 B OCUPACION 693
COORDENADAS E: 89030,65 N: 98044,91 ALTOS DE LA ESTANCIA – SANTO DOMINGO
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	20246930056853
EXPEDIENTE	2024694490101042E
TEMA	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Inspección veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria en ejercicio de las funciones legales a su cargo, AVOCO conocimiento del presente asunto y dispuso señalar el día **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 1:00 PM** para celebrar la **AUDIENCIA** de que trata el numeral 1,3,4,11 y 12 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a fin de que comparezca, y pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa respecto del presunto comportamiento por el cual es citado allegando los documentos y demás medios de prueba que considere necesarios, para que obren en el expediente.

La audiencia se celebrará de **manera presencial** en las instalaciones de esta Inspección de Policía, ubicada en La Calle 11 No. 8-17 primer piso de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá Edificio Bicentenario de esta ciudad.

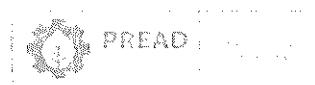
Adviértase al presunto contraventor que en el evento de no comparecer el día y hora señalado, deberá dentro de los tres (3) días siguientes a este, presentar prueba segura sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se procederá resolver de fondo que en derecho corresponda[1]. En caso de inasistencia la audiencia se reanuda el **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:30 AM** de manera presencial en la misma dirección.

Para cualquier información los correos de contacto son: admon@inspeccion20bogota.gov.co y recepcion@inspeccion20bogota.gov.co.

ROCIO ELISABETH GOYES MORAN
Inspectora Veinte (20) Distrital de Policía de Atención Prioritaria.

Edificio: Diana María de Moya (Edificio)
Vialidad Administrativa MP 20

[1] Artículo 223 Trámite del proceso verbal abreviado
Parágrafo 1. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comparecer o comparece al caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en los medios allegados y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.





AUDIENCIA PÚBLICA DE SUSPENSIÓN POR EL PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1801 DE 2016

RADICADO	20246930056853
EXPEDIENTE	2024694490101042E
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
NORMATIVIDAD	ARTÍCULO 135 NAL. 1,3,4,11, 12 LEY 1801 DE 2016
PRESUNTO INFRACTOR	PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O QUIEN TIAGA SUS VECES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS
LUGAR DE LOS HECHOS	POLIGON 009 B ALTOS DE LA ESTANCIA OCUPACION 693 COORDENADAS E 88030,65 N 98044,91 SECTOR SANTO DOMINGO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

En Bogotá D. C., siendo las 11:40 am del 7 de octubre del 2024, la suscrita Inspectora Distrital de Policía de Atención prioritaria AP-20 en asocio con el auxiliar Administrativo, a quien nombra como secretario ad-hoc y en uso de sus facultades legales, procede a dar inicio de la diligencia de Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** frente al comportamiento contrario a la convivencia tipificado en el literal A numerales 1,3,11 y 12 del artículo 135, declarándola legalmente abierta.

Instalada la audiencia, el Despacho solicita a las partes y sus apoderados si hubiere lugar identificarse con nombre, documento de identificación, tarjeta profesional, dirección de notificación y correo electrónico así:

REPRESENTANTE MINISTERIO PUBLICO

Dr. MARIO ANDRADE ZARATE mayor de edad, identificado con la CC. No. 80.179.366 de Bogotá, funcionario de la Personería de Bogotá con funciones de Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía de atención Prioritaria, actuando en garantía de derechos y verificación del debido proceso. Correo electrónico mandrade@personeriabogota.gov.co

INTERVENCION DEL DESPACHO

De acuerdo a las competencias asignadas esta inspección se apertura el trámite policivo conforme los lineamientos del artículo 223 de la Ley 1801 del 2016 y para efectos de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y de contradicción de los administrados se ordenó que se realizara las respectivas notificaciones con el lleno de los requisitos legales tal y como consta a folio 11 del expediente y en jornada de notificaciones masivas en terreno el pasado 26 de agosto del 2024 se dejo constancia de la imposibilidad de la notificación por temas de seguridad al ingreso del sector. .

Como quiera que no se realizó la notificación se ordenó notificar nuevamente a los administrados a través de CDI tal y como consta a folios 14 a 16 y una vez mas se denota la imposibilidad de notificaciones por limitaciones al ingreso con la moto y al ser una zona peligrosa y de inseguridad

Por lo anterior, para dar continuidad a este proceso policivo y como mecanismo supletorio se ordenará subir las actuaciones adelantadas en este expediente y la fijación de nueva fecha para continuar con la diligencia en la página oficial de la secretaria de gobierno denominada MICROSTIO donde se publican las citaciones y notificaciones citadas dentro de actuaciones policivas.

DECISION DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la anterior, se suspende esta diligencia hasta que se surta la respectiva notificación por el aplicativo MICROSTIO conforme lo ordenado en esta audiencia pública. Igualmente se fijará nueva fecha y hora para continuar con los tramites policivos.

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 del 2016 por las razones expuestas en esta audiencia.

SEGUNDO: PUBLICAR las citaciones y notificaciones realizadas en este expediente con todas sus actuaciones a la fecha en MICROSTIO

TERCERO: FIJAR como nueva fecha y hora para continuar la diligencia el próximo DIECISEIS (16) de OCTUBRE del 2024 a las 11:30 am de manera presencial y/o virtual de acuerdo a las notificaciones.

CUARTO: Déjese las constancias y citaciones respectivas en el expediente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROCIO ELISABETH GOYES MORÁN
INSPECTORA VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION PRIORITARIA – AP20